



MENDOZA, 07 JUL 2016

VISTO:

El EXP-CUY:15026/2016, en el que se eleva a consideración del Consejo Directivo la creación del **Área de Gestión de Apoyo Académico a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles; de Extensión Universitaria y de Graduados** de la Facultad de Odontología, y

CONSIDERANDO:

Que el presente pedido se fundamenta en la necesidad de contar con personal que se ocupe de los trámites administrativos relacionados con las tres Secretarías y del sistema COMDOC III, por lo que se propone la designación de la Srta. Lucía soledad AROZARENA ARANCIBIA;

Que la creación de dicha Área está encuadrada en la Ordenanza N° 84/04 del consejo Superior y su modificatoria N° 031/05-R ratificada por Resolución N° 513/05-CS, las cuales facultan a las instituciones a crear Áreas de Gestión;

Que, en las presentes actuaciones, se adjunta a fs 6, la correspondiente declaración jurada de cargo, de las cuales no surge situación de incompatibilidad, según lo informado a fs.7, por la Dirección de Personal de esta Facultad y a fs 5 obra el certificado de aptitud psicofísica provisorio hasta el 27 de setiembre de 2016;

Que a fs. 4 la Dirección de Presupuesto informa la correspondiente Imputación Presupuestaria;

Por ello, teniendo en cuenta lo tratado en su sesión de fecha 5 de julio ppdo. y uso de sus atribuciones,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA  
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Crear en el ámbito de la Facultad de Odontología de la Universidad Nacional de Cuyo, el **Área de Gestión de Apoyo Académico a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles; de Extensión Universitaria y de Graduados**, para cumplir funciones administrativas referidas a dichas Áreas.

ARTICULO 2º.- Designar a partir del 1º de Julio y hasta el 31 de diciembre de 2016, a la Srta. Lucía Soledad AROZARENA ARANCIBIA (DNI: 35.144.171 – LP: E/T ) como **Coordinadora del Área de Gestión de Apoyo Académico a las Secretarías de Asuntos Estudiantiles; de Extensión Universitaria y de Graduados** de la Facultad de Odontología, , en una Categoría E Tiempo Parcial.

ARTICULO 2º.- Afectar el presente gasto a la siguiente imputación presupuestaria:

Res. N° 093

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA

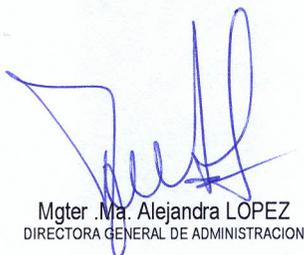
Dependencia o Apartado	Subdependencia	Fuente Financiam	Programa	Subprograma	Proyecto	Actividad	Obra	Finalidad	Función	Participac. Porcentual
06	00	11	25	01	00	99	00	03	04	
<b>TOTAL DE LA DISTRIBUCIÓN PROGRAMÁTICA</b>										<b>100 %</b>

Clasificación	Código	Descripción
Finalidad	3	Servicios Sociales
Función	4	Educación y Cultura
Jurisdicción	70	Ministerio de Cultura y Educ.
Cód. Presup. Univ.	811	Universidad Nacional de Cuyo
Apartado	06	Facultad de Odontología
Inciso	1	Gastos en Personal
Partida Principal	2	Personal Temporario
Partida Parcial	1	Retribución que hace al cargo
Escalafón	666	COORDINADOR FACULTAD – E TIEMPO PARCIAL

ARTICULO 3º.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones del Consejo Directivo.

RESOLUCION N° **093**

F.O
db

  
Mgter. Ma. Alejandra LOPEZ  
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACION

  
Prof. Dra. Ma. del C. Patricia DI NASSO  
DECANA